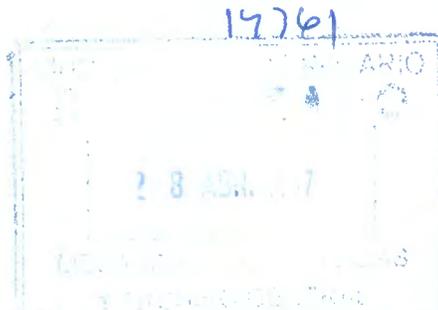




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE



DECRETO
(N° 48.790)

Concejo Municipal

Los Concejales Enrique Estevez, Horacio Ghirardi y Ma. Verónica Irizar han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La realización de la 2° edición del NASA Space Apps Challenge Rosario, los días 29 y 30 de Abril de 2017, en la Zona I de la Ciudad, y

Considerando: Que el evento internacional NASA Space Apps Challenge es considerada la maratón de ideas más grande del mundo, realizándose en 180 ciudades en forma simultánea bajo la consigna de idear nuevas soluciones relacionadas al Espacio y al Planeta Tierra.

Que Rosario será sede de este evento por segunda vez consecutiva, reuniendo durante 48 hs. a desarrolladores, diseñadores, ingenieros, artistas y científicos.

Que en el marco de este encuentro, los participantes deben pensar, idear, preparar en tiempo récord un proyecto en base a los desafíos que propone la NASA y defenderlo ante un jurado que elegirá las dos ideas ganadoras.

Que en una instancia posterior la NASA elegirá entre todos los proyectos ganadores a nivel local, los finalistas a nivel mundial.

Que, los participantes tendrán la posibilidad de contar con una mentoría de especialistas destacados en temas de medio ambiente y tecnología.

Que adicionalmente, el evento contará con la colaboración del Dr. Pablo de León, ingeniero aeroespacial y docente argentino, que actualmente dirige el Laboratorio de Trajes Espaciales de la Universidad de North Dakota, en los Estados Unidos y es investigador asociado en el Departamento de Estudios Espaciales de dicha universidad.

Que el evento es organizado por el empresario y emprendedor de nuestra ciudad Hermes Lavallén en coordinación con el Polo Tecnológico Rosario, Zona I, Municipalidad de Rosario y Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Que este evento reúne miles de ciudadanos alrededor del planeta para trabajar con la NASA en el diseño innovador de soluciones a desafíos globales usando datos de origen abierto.

Que en 2016, el NASA International Space Apps Challenge tuvo la participación de 15.409 ciudadanos provenientes de 161 localidades y 61 países alrededor del mundo, con más de 1300 proyectos respondiendo a 6 grandes temas: Tecnologías, Aeronáutica, Estación Espacial, Sistema Solar, Planeta Tierra y Viajes a Marte.

Que los participantes de la primera edición del evento realizada en Rosario en el año 2016 tuvieron una performance destacada, al lograr el equipo GeoDrone representar a Argentina, y ser seleccionado por expertos de la NASA dentro del “Top 5” mundial en la categoría “Mejor Uso del Hardware”, junto a Inglaterra, Francia, Italia y Bulgaria.

Que el nivel alcanzado por los emprendedores de GeoDrone es un testimonio de la capacidad de innovación demostrada por los jóvenes de nuestra ciudad.

Que entendemos que fomentar una cultura de innovación en la población crea valor en todos los estratos de la sociedad, al ponerse al servicio de encontrar nuevas alternativas para resolver los problemas existentes en la comunidad”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la 2° edición del NASA Space Apps Challenge Rosario, a realizarse los días 29 y 30 de abril de 2017, en el edificio de la Zona I, domiciliado en Lamadrid 470 de la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal,



Concejo Municipal de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3°.- Encomiéndose poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 27 de Abril de 2017.-



ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 235.846-P-2017 C.M.-

Rosario, "Cuna de la Bandera" 12 de Mayo de 2017.-

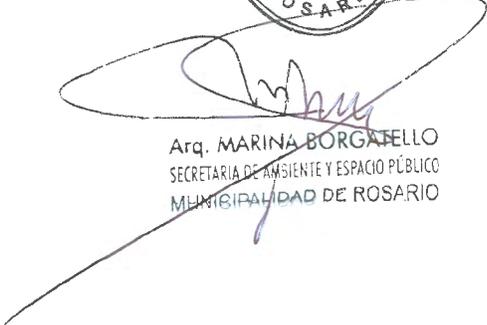
Cumplase, comuníquese y dése a la Dirección General de
Gobierno.



Dr. IGNACIO DEL VECCHIO
SECRETARIO DE PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO LOCAL
Municipalidad de Rosario



Dr. MÓNICA FEIN
INTENDENTA
Municipalidad de Rosario



Arq. MARINA BORGATELLO
SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO